

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520140036800
Medio de Control	Restitución de inmueble
Demandante	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Demandado	Benjamín Lemus Rojas y Martha Sofía Rico Godoy

DESIGNA CURADOR AD LITEM

En contraendose el proceso al Despacho se observa:

- El 25 de octubre de 2019 mediante auto se ordenó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a Martha Sofía Rico Godoy, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso; orden que fue cumplida el 5 de diciembre de la referida anualidad.

- El 30 de julio a través de auto fue designado como Curador al abogado Luis Herneyder Arévalo, dado que la persona emplazada no realizó manifestación alguna; pero el 23 de octubre de la misma anualidad, el referido abogado informó que no podía aceptar el cargo por encontrarse suspendido por el Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con lo reseñado, se hace necesario designar Curador Ad Litem para que defienda los intereses de la señora Martha Sofía Rico Godoy. Advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

DESÍGNASE como Curador Ad Litem al abogado **Samuel Alonso Gutiérrez Parra**, a quien se podrá ubicar en la calle 19 No. 9-34 - Edificio Los Comuneros oficina 501 de Pereira, teléfono 3128725393, correo electrónico: zamuelgp0814@gmail.com, para que tome posesión del cargo y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda conforme a lo señalado en el Ley 1437 de 2011, con el fin de que se sirva ejercer la representación judicial de la señora de Martha Sofía Rico Godoy.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. **ESTADO DEL 28 DE
JUNIO DE 2021.**

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfc1c37d613184bb90f0a770658bf5af4d51baeb0e819717739128876d0af247

Documento generado en 25/06/2021 06:05:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>